



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

**Resolución Nro. 07
(febrero 03 del 2025)**

CAMPEONATO NACIONAL SUB 18 ABSOLUTO Y FEMENINO

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional SUB 18 Absoluto y Femenino, a realizarse en la ciudad de BUCARAMANGA SANTANDER, del 3 al 6 de ABRIL de 2025

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

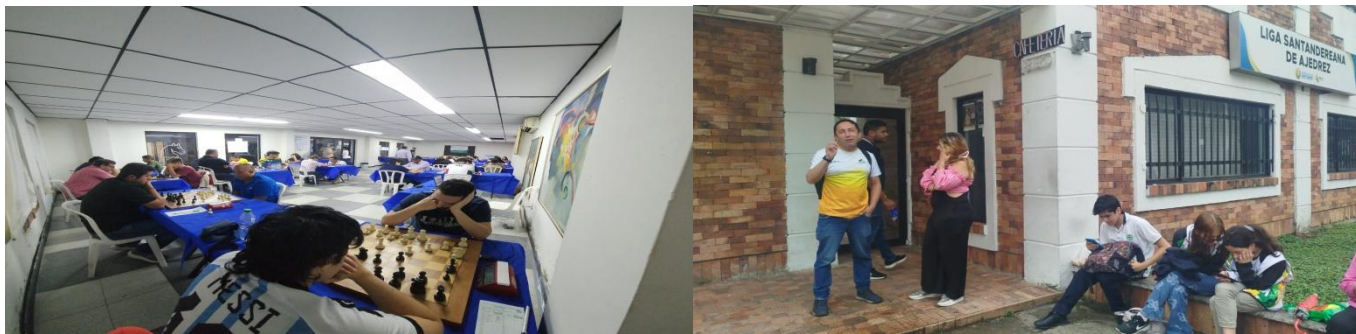
Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2025, definido en la resolución No. 001 de 2025, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional SUB 18 Absoluto y Femenino, a realizarse en la ciudad de BUCARAMANGA SANTANDER, del 3 al 6 de ABRIL del 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES.

El Campeonato Nacional SUB 18 Absoluto y Femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga Santandereana de Ajedrez del 3 al 6 de abril del 2025, en las instalaciones de la **Liga Santandereana de Ajedrez** Carrera 30 con Calle 14 UNIDAD DEPORTIVA, Bucaramanga SANTANDER :

<https://goo.gl/maps/2jN9Pc8WZ3vrR3p86>





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2 En el evento SUB 18, podrán participar todos los niños ajedrecistas colombianos, de edad menor a 18 años, **nacidos a partir del 01 de enero del año 2007.**

1.3 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ o su inclusión en el listado oficial de carnetizados.

1.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales SUB 18.

1.5. Podrán participar Ligas que se encuentren tramitando sus reconocimientos deportivos ante el Ministerio del Deporte, compiten por las medallas y derechos en individual, pero no participan por el medallero por equipos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO SUB 18: Se Jugarán dos torneos, uno en la rama absoluta y otro en la rama femenina, ambos sistemas suizos a siete (7) rondas.

2.2 RITMO DE JUEGO SUB 18: Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).
3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400).
5. Menor Edad

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se permiten hasta dos (2) BYE de medio punto en las primeras dos (2) rondas.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES.

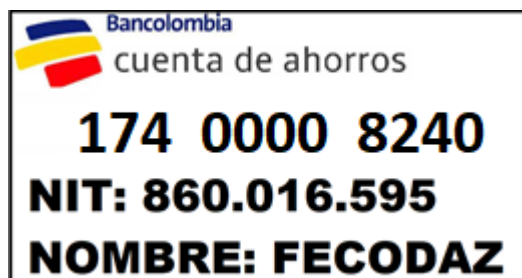
3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones al siguiente link:

<https://forms.gle/XArDcV4YMZFEwQ427>

Hasta las 6:00 pm del 28 de marzo de 2025, REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO ADICIONAL AL COSTO DE LA INSCRIPCION DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000)

Solo se aceptan pagos en la cuenta de FECODAZ.



Anexar los siguientes datos:

- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Nombre completo:
- Fecha de Nacimiento:
- Correo:
- Liga a la que Representa:
- Recibo de consignación o transferencia

3.3. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carnet FECODAZ, una inscripción de Ochenta mil pesos (\$ 80.000). Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo de FECODAZ.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

3.4. Los Jugadores de La Liga Santandereana de Ajedrez, por ser organizadores, tendrán un descuento y pagarán una inscripción de sesenta mil pesos (\$60.000).

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

5.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de su categoría y rama según corresponda:

- **Campeón Nacional Absoluto SUB 18 - 2025**
- **Campeón Nacional Femenino SUB 18 – 2025**

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros puestos en cada una de las ramas y categorías, recibirán trofeos.

PUESTO	SUB 18 ABSOLUTO	SUB 18 FEMENINO
Campeón	Trofeo	Trofeo
Sub Campeón	Trofeo	Trofeo
Tercer Puesto	Trofeo	Trofeo

4.3. Premiación Por Equipos: Se sumarán los puntajes, de los dos mejores deportistas de cada liga en cada torneo, para definir los tres primeros equipos, en caso de empate en puntos, se sumarán los puntos de los desempates para definir la clasificación de los equipos.

EQUIPO	SUB 18 ABSOLUTO	SUB 18 FEMENINO
Campeón	Trofeo y dos medallas	Trofeo y dos medallas
Sub Campeón	Dos medallas	Dos medallas
Tercer Puesto	Dos medallas	Dos medallas

Sub 18 Absoluto: dos mejores deportistas de cada liga

Sub 18 Femenino: dos mejores deportistas de cada liga



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS:

- Los Campeones de cada rama serán los deportistas oficiales en el Mundial de Juventudes en Durres Albania de septiembre 30 al 13 de octubre (tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación)
- Los Sub Campeones serán los deportistas oficiales en Panamericano en Callao Perú de Julio 26 al 3 de agosto (tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación)

Parágrafo: Los anteriores derechos estarán sujetos a la aprobación de recursos en el marco del convenio que se suscribirá entre la Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ) y el Ministerio del Deporte.

ARTÍCULO SEXTO:

6.1. CALENDARIO

RONDA	FEC HA	HORA
Reunión Técnica	Jueves 3 de abril de 2025	3:00 p.m.
Inauguración	Jueves 3 de abril de 2025	3:30 p.m.
1ª Ronda Clásico	Jueves 3 de abril de 2025	4:00 p.m.
2ª Ronda Clásico	Viernes 4 de abril de 2025	9:00 a.m.
3ª Ronda Clásico	Viernes 4 de abril de 2025	4:00 p.m.
4ª Ronda Clásico	Sábado 5 de abril de 2025	9:00 a.m.
5ª Ronda Clásico	Sábado 5 de abril de 2025	4:00 p.m.
6ª Ronda Clásico	Domingo 6 de abril de 2025	08:30 a.m.
7ª Ronda Clásico	Domingo 6 de abril de 2025	02:00 p.m.
Clausura	20 minutos, después de finalizar la última ronda	

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: ING. Luis Alberto Suárez

Autoridades Disciplinarias

Director: Manuel Rolando Campos Mejía

Árbitro Principal: Arbitro Internacional Pablo Alexander Ruiz Aguilar

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por la Liga Organizadora



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Comité de Apelaciones: El Comité de Apelaciones estará conformado por las siguientes personalidades:

- Delegado de FECODAZ o su representante
- Director del Torneo o su representante
- Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

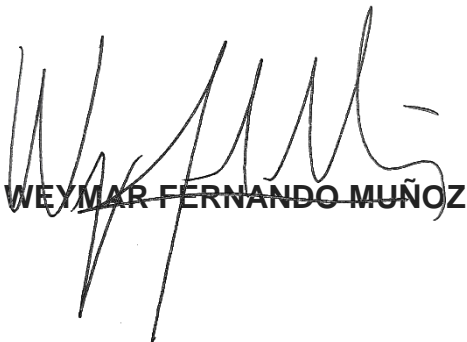
Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ



KELLYORTIZ